

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGIST.		
DEPART. CONTABIL.		
SUB.DEP C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP. C.P.Y. BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA.		
DEPART. V.Q.P.,U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR S	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT.POR S	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC.DTO.	_____	

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA **ID N° 520149-44-LE18**, PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MONITOREO, ANÁLISIS DE INFORMACIÓN RELEVANTE Y DE POSICIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

**RESOLUCIÓN EXENTA DICOMPRAS N° 222**

SANTIAGO, 31 de octubre de 2.018.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2.000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 21.080, que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo de Hacienda N° 250, de 2.004; Resolución Exenta N° 1.882 y Decreto Exento N° 1017, ambos de 2.018 del Ministerio de Relaciones Exteriores; y Resolución N° 1.600, de 2.008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Exención del Trámite de Toma Razón.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que esta Secretaría de Estado requiere contratar el servicio de monitoreo y análisis de información relevante y de posicionamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores, en medios de comunicación; de acuerdo a lo señalado por el Director de Prensa y Difusión, en Petición de Compra N° 118, de 19 de octubre de 2.018, antecedentes que fueron complementados mediante reunión de fecha 30 de octubre de 2018 (de la Contraparte Técnica Sra. Verónica Arqueros.
- 2.- Que el mencionado servicio no se encuentra disponible en el catálogo de convenios marco administrado por la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- 3.- Que debido a ello, se procederá a licitar públicamente la citada contratación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), fijando al efecto las correspondientes Bases de Licitación.



## RESUELVO:

**ARTÍCULO ÚNICO:** **APRUÉBASE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Licitación Pública ID 520149-44-LE18, del Ministerio de Relaciones Exteriores, para la contratación del servicio de monitoreo y análisis de información relevante y de posicionamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores, en medios de comunicación, cuyo texto es el siguiente:

### **BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y ANEXOS**

#### **I.- BASES ADMINISTRATIVAS:**

##### **1.- SERVICIO REQUERIDO.**

El Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante el Ministerio, requiere contratar el servicio de monitoreo y análisis de información relevante y de posicionamiento de esta Secretaría de Estado, en medios de comunicación, de acuerdo a las condiciones expresadas en las presentes Bases Administrativas y a las especificaciones detalladas en las Bases Técnicas.

##### **2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR.**

###### **2.1.- REQUISITOS DEL OFERENTE.**

Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, o la unión temporal de éstas, que cumpliendo los requisitos señalados en las presentes Bases, presenten una o más ofertas en la oportunidad y forma establecida en las mismas.

Sin perjuicio de lo anterior, para celebrar el respectivo contrato, el Oferente o la unión temporal de éstos, que resulte (n) adjudicado (s) deberá (n) encontrarse inscrito (s) y tener la calidad de HÁBIL (ES) para contratar con el Estado en [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl).

###### **2.2.- NO PODRÁN PARTICIPAR:**

a) Las personas naturales que sean funcionarios (as) directivos (as) del Ministerio de Relaciones Exteriores o que estén unidas a ellos (ellas) por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley Nº 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; ni los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades que se indican en la letra b) siguiente.

b) Las sociedades de personas en las que formen parte funcionarios (as) directivos (as) del Ministerio de Relaciones Exteriores o personas que estén unidas a ellos (ellas) por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley Nº 18.575; ni tampoco aquellas sociedades en comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstas sean accionistas; ni aquellas sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.

c) Los Oferentes que al momento de la presentación de la oferta, hayan sido condenados (as) por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales dispuestos en el Código Penal, dentro de los anteriores dos años.

Con el objeto de acreditar que no se encuentra afecto a las inhabilidades antes señaladas, el Proponente, según se trate de persona natural o jurídica deberá suscribir una declaración jurada simple, de acuerdo a los formatos que respectivamente se acompañan como Anexo Nº 1-A y Anexo Nº 1-B.

En el caso de la unión temporal de proveedores, cada integrante deberá suscribir la declaración jurada simple antes señalada.



### 3.- MODIFICACIÓN DE BASES Y PLAZOS.

El Ministerio podrá modificar las presentes Bases antes de la fecha de cierre de recepción de ofertas, mediante acto administrativo totalmente tramitado y publicado en el portal, otorgando un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar sus ofertas a tales modificaciones.

Todos los plazos establecidos en las presentes Bases y los instrumentos que la complementen se entenderán que son de días corridos, salvo estipulación expresa en contrario.

En caso de que el vencimiento del plazo cayere en sábado, domingo o feriado, el último día del plazo se prorrogará para el día siguiente hábil. Si el plazo de cierre para la recepción de las ofertas venciere en un día inhábil, el plazo del cierre se prorrogará al día siguiente hábil, después de las 15:00 horas. Si dicho plazo de cierre venciere en un día lunes o en un día siguiente a un inhábil, a las 15:00 horas o antes, éste se prorrogará para después de las 15:00 horas del mismo día.

### 4.- CONTACTOS DURANTE LA LICITACIÓN Y ACLARACIONES.

Durante el curso de la licitación, los Oferentes solo podrán tener contacto con el Ministerio a través de solicitudes de aclaración realizadas a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y las instancias establecidas en las presentes bases, quedando absolutamente prohibido cualquier otro tipo de contacto.

#### 4.1.- RECEPCIÓN DE CONSULTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.

Las consultas y solicitudes de aclaración que los Oferentes deseen formular, deberán ser realizadas sólo a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), hasta el día y hora señalado en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación.

#### 4.2.- RESPUESTAS A LAS CONSULTAS Y ACLARACIONES.

El Ministerio responderá las consultas y realizará las correspondientes aclaraciones sólo a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Éstas se encontrarán a disposición de los Oferentes a partir del día y hora señalados en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación.

En tanto no constituyan una modificación a las presentes bases, las consultas, respuestas y aclaraciones formarán parte integrante de las presentes Bases de Licitación.

### 5.- INSTRUCCIONES PARA OFERTAR EN EL PORTAL.

#### 5.1.- PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS.

Las ofertas se recibirán desde la fecha de publicación de las presentes Bases en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), hasta el día y hora señalado en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación.

Sólo se considerarán las ofertas que hubieren sido presentadas a través del portal y dentro del plazo señalado, por lo que una vez expirado dicho plazo, no se admitirá propuesta alguna, salvo lo dispuesto en el artículo 62, del Decreto Supremo de Hacienda N° 250, de 2.004. Del mismo modo, los Proponentes no podrán retirar las propuestas ni hacer modificaciones en ellas una vez presentadas.

#### 5.2.- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS.

El Proponente deberá ingresar en la sección "**Anexos Administrativos**" del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl):

1. Declaración Jurada Simple que corresponda, debidamente completada, firmada y escaneada, según se trate de Persona Natural o Jurídica, y cuyos respectivos formatos se adjuntan como Anexo N° 1-A y como Anexo N° 1-B.

2. Tratándose de la unión temporal de proveedores, se deberá adjuntar, además, el documento público o privado que formalizó dicha unión, en que se haya pactado solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que emanen de la licitación y se haya designado un representante común con poderes suficientes.

El Oferente que no acompañe la correspondiente declaración jurada y el documento que formaliza la unión temporal de proveedores, cuando corresponda, en los términos antes indicados, quedará excluido del proceso de licitación, sin perjuicio de lo señalado en la letra G) del apartado 6.2 de las Bases Administrativas.

### 5.3.- OFERTA TÉCNICA.

El Proponente deberá ingresar en la sección **"Anexos Técnicos"** del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl):

A. Descripción técnica y características del servicio ofrecido, de acuerdo a las especificaciones detalladas en las Bases Técnicas. De no existir descripción técnica respecto de algunos de los puntos establecidos en las presentes Bases de Licitación, se entenderá aceptado íntegramente lo estipulado en éstas.

La oferta que no cumpla con lo exigido en las Bases Técnicas o que la modifique en todo o parte, será declarada técnicamente inadmisibles, quedando excluida del proceso de licitación.

B. Además, es obligatorio para el Oferente presentar la información que se solicita a continuación:

1. Cobertura de medios de comunicación propuestos para el monitoreo y análisis de la información, según formato contenido en el Anexo N° 7.

El Oferente deberá tener cobertura a lo menos en los siguientes medios de comunicación: diarios nacionales, diarios regionales, televisión abierta, televisión por cable, televisión regional, revistas, radios de cobertura nacional y regional, y medios electrónicos. Además, deberá tener cobertura en los medios de comunicación indicados en el numeral 2 letra a) de las Bases Técnicas y en el Anexo N°7.

Dicho servicio deberá extenderse a lo menos a 500 medios monitoreados que cubran las distintas categorías antes señaladas.

La Oferta que no presente cobertura en todos los medios exigidos, las categorías o en la cantidad mínima antes señalada, será declarada técnicamente inadmisibles, quedando excluida del proceso de licitación.

C. Para efectos de evaluación, el Oferente deberá acompañar los siguientes antecedentes que se indican a continuación:

1. Listado de experiencia del Oferente en la prestación de servicios de similar naturaleza al que se licita. Se considerarán servicios de similar naturaleza los relativos a monitoreo, análisis de información relevante y de posicionamiento en medios de comunicación, según formato contenido en el Anexo N° 6.

2. Documentos que acrediten la experiencia del Oferente en la prestación de servicios de similar naturaleza al que se licita, considerándose válidos para estos efectos, sólo los siguientes: contrato, resolución aprobatoria del contrato, factura, orden de compra y/o certificado emitido por el mandante de los servicios.

La Oferta que no presente la referida información, se le aplicará "0" puntos en el criterio de evaluación o no se considerará la información de la fila respectiva del formato contenido en el anexo correspondiente, según sea el caso; sin perjuicio de lo señalado en la letra G) del apartado 6.2 de las Bases Administrativas, para los documentos señalados en el número 2 precedente.

#### 5.4.- OFERTA ECONÓMICA.

El Proponente deberá completar y subir al portal en la Sección "**Anexos Económicos**", el Formato de Oferta Económica contenido en el Anexo N° 5.

Los Oferentes deberán considerar en su oferta económica todos los gastos, incluidos los de personal, materiales, servicios, equipos, permisos, derechos y, en general, todo cuanto implique un gasto para el cumplimiento del contrato, sea éste directo, indirecto o a causa de él.

Las ofertas económicas no podrán exceder el valor mensual de \$2.600.000.- (dos millones seiscientos mil pesos), impuestos incluidos, presupuesto máximo disponible del Ministerio para dichos efectos.

La Oferta que no presente íntegramente la referida información o que exceda de la suma antes señalada o que la modifique en todo o parte, será declarada económicamente inadmisibile excluida del proceso de licitación.

#### 5.5.- CONSTATACIÓN DE ENVÍO DE LA OFERTA.

Es importante que el Oferente constate que el envío de su oferta, a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), haya sido efectuado con éxito.

Para ello, debe verificar el despliegue automático del "**Comprobante de Envío de Oferta**" que se entrega en dicho sistema, el cual debe ser impreso por el Oferente para su resguardo.

#### 5.6.- VIGENCIA DE LAS OFERTAS.

Los Proponentes deberán mantener vigentes e invariables sus ofertas por un plazo de 90 (noventa) días, contados desde la fecha establecida en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación, para el cierre de recepción de ofertas.

### 6.- **APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.**

#### 6.1.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

Un funcionario de la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio (DICOMPRAS) será el encargado de efectuar la apertura electrónica de las ofertas, liberándolas de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) el día y hora señalados en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación.

La licitación se realizará en una etapa, existiendo una sola apertura de las ofertas, tanto de las Ofertas Técnicas como de las Ofertas Económicas.

Una vez liberadas las ofertas, DICOMPRAS comunicará por escrito o correo electrónico a la Comisión Evaluadora el hecho de haberse efectuado la apertura electrónica de las propuestas, remitiéndole copia de las mismas en cualquier soporte.

#### 6.2.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Para determinar el puntaje de evaluación de las ofertas presentadas, se considerarán hasta dos decimales, aproximando el tercero.

##### **A) Plazo para evaluar las ofertas.**

Para evaluar las ofertas técnicas y económicas, el Ministerio dispondrá del plazo señalado en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación, contado desde el día de la apertura respectiva.

##### **B) Comisión evaluadora.**

La evaluación de las ofertas será realizada por una Comisión Evaluadora integrada por los siguientes funcionarios:

✓ Don Phillip Durán Pastene, RUT N° [REDACTED] Director de Prensa y Difusión, o el funcionario que a la fecha de la evaluación lo subrogue o reemplace.

✓ Doña Verónica Arqueros Sáez, RUT N° [REDACTED] Subdirectora de Prensa y Difusión, o el funcionario que a la fecha de la evaluación la subrogue o reemplace.

✓ Don José Pedro Rossel Maturana, RUT N° [REDACTED] Periodista de la Dirección de Prensa y Difusión, o el funcionario que a la fecha de la evaluación lo subrogue o reemplace.

✓ Doña María Elena Álvarez Inostroza, RUT N° [REDACTED] Periodista de la Dirección de Prensa y Difusión, o el funcionario que a la fecha de la evaluación la subrogue o reemplace.

✓ Don Manuel San Martín Hernández, RUT N° [REDACTED] Periodista Digital de la Dirección de Prensa y Difusión, o el funcionario que a la fecha de la evaluación lo subrogue o reemplace.

Serán funciones de la Comisión Evaluadora, las siguientes:

a) Informar si las ofertas presentadas por cada proponente son admisibles, según las condiciones administrativas y las especificaciones técnicas detalladas en las Bases de Licitación. En caso que ello no ocurra, se propondrá declarar inadmisibles las ofertas respectivas sin evaluarlas;

b) Evaluar las ofertas, que hubieren cumplido con los requisitos exigidos;

c) Establecer un ranking entre las ofertas presentadas a partir del puntaje final técnico – económico de las mismas, de acuerdo a los criterios de evaluación, puntajes y ponderaciones que se expresan a continuación:

### C) Evaluación de las Ofertas Técnicas (70%).

Una vez determinada la admisibilidad de las ofertas presentadas, según lo requerido en las Bases de Licitación, se procederá a su evaluación, de conformidad a los criterios, ponderaciones y fórmula de puntaje que se detallan a continuación:

Criterio	Ponderación	Descripción de los criterios de evaluación
Experiencia del Oferente	35%	<p>Este criterio de evaluación considera la experiencia del oferente en la prestación de servicios de similar naturaleza al que se licita, informada por el Proponente en el Anexo N° 6 "Experiencia del Oferente".</p> <p>Para efecto de evaluación, se considerarán servicios de similar naturaleza los relativos a monitoreo, análisis de información relevante y de posicionamiento en medios de comunicación y que cumpla con los siguientes requisitos copulativos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Que la información en cada línea del Anexo N° 6 "Experiencia del Oferente" esté íntegramente completada.</li><li>2) Sólo se considerarán un máximo de 10 experiencias por Oferente. En caso de indicarse más, sólo se considerarán las 10 primeras.</li><li>3) Que se acredite por medio de documentos, considerándose válidos para estos efectos, sólo los siguientes: contrato, resolución aprobatoria del contrato, factura, orden de compra y/o certificado emitido por el mandante de los servicios.</li></ol> <p>Para determinar el puntaje de cada oferta en este criterio de evaluación se utilizará la siguiente escala:</p> <p><b>100 puntos:</b> Propuestas en que el Oferente demuestre 10 experiencias en servicios de similar naturaleza.</p>

Criterio	Ponderación	Descripción de los criterios de evaluación
		<p><b>60 puntos:</b> Propuestas en que el Oferente demuestre entre 6 a 9 experiencias en servicios de similar naturaleza.</p> <p><b>40 puntos:</b> Propuestas en que el Oferente demuestre entre 1 a 5 experiencias en servicios de similar naturaleza.</p> <p><b>0 puntos:</b> Propuestas en que el Oferente no demuestre experiencias en servicios de similar naturaleza o que la información proporcionada no cumpla con los requisitos exigidos.</p> <p>La Oferta que no presente la referida, se le aplicará "0" punto en el criterio de evaluación o no se considerará la información de la fila respectiva sin perjuicio de lo señalado en la letra G) del apartado 6.2 de las Bases Administrativas, respecto de los documentos indicados en el número 3 anterior.</p>
Cobertura de Medios	30%	<p>Este criterio de evaluación considera la cantidad de medios de comunicación monitoreados, informados por el Proponente en el Anexo N° 7 "Cobertura de Medios".</p> <p>El Oferente deberá tener cobertura a lo menos en los siguientes medios de comunicación: diarios nacionales, diarios regionales, televisión abierta, televisión por cable, televisión regional, revistas, radios de cobertura nacional y regional, y medios electrónicos.</p> <p>Además, deberá tener cobertura en los medios de comunicación indicados en el numeral 2 letra a) de las Bases Técnicas.</p> <p>Dicho servicio deberá extenderse a lo menos a 500 medios monitoreados que cubran las distintas categorías antes señaladas.</p> <p>Para determinar el puntaje de cada oferta en este criterio se utilizará la siguiente fórmula:</p> $\frac{\text{(Cantidad de medios de la oferta evaluada)}}{\text{(Mayor cantidad de medios ofertada)}} * 35\% * 100$ <p>La Oferta que no presente cobertura en todos los medios exigidos, en las categorías señaladas o en la cantidad mínima antes indicada, será declarada técnicamente inadmisibles, <u>quedando excluida del proceso de licitación.</u></p>
Requisitos formales	5%	<p>Este criterio de evaluación considera el cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta, conforme a lo señalado en el artículo 40 inciso segundo del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto Supremo de Hacienda N° 250, de 2.004.</p> <p>Para determinar el puntaje de cada oferta en este criterio, se aplicará la siguiente escala de puntaje:</p> <p><b>100 puntos:</b> Oferta cumple todos los requisitos formales dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas o bien, no se le requieren nuevos antecedentes o certificaciones adicionales.</p> <p><b>50 puntos:</b> Oferta cumple dentro del plazo adicional, según lo señalado en la letra G), del apartado 6.2, de las Bases Administrativas.</p> <p><b>0 puntos:</b> Oferta no cumple todos los requisitos formales de presentación dentro del plazo adicional establecido, al que se refiere la letra G), del apartado 6.2, de las Bases Administrativas.</p>

#### **D) Evaluación de Ofertas Económicas (30%).**

Para efectos de su evaluación, el valor de la oferta económica corresponderá al valor neto mensual ofertado por el Proponente en el Anexo N°5.

Para calcular el puntaje de las propuestas en este criterio, se utilizará la siguiente fórmula:

$$\frac{(\text{Valor Neto Mensual Ofertado})}{(\text{Valor Neto Oferta en Análisis})} * 30\% * 100$$

Las ofertas económicas no podrán exceder el valor mensual de \$2.600.000.- (dos millones seiscientos mil pesos), impuestos incluidos, presupuesto máximo disponible del Ministerio para dichos efectos.

La Oferta que no presente íntegramente la referida información o que exceda de la suma antes señalada o que la modifique en todo o parte, será declarada económicamente inadmisibles excluida del proceso de licitación.

#### **E) Puntaje final.**

El puntaje final técnico - económico (PFTE) de cada propuesta evaluada se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$\text{Evaluación Final} = \text{Puntaje Técnico} + \text{Puntaje Económico}$
---

#### **F) Mecanismo de desempate.**

En caso de empate en el puntaje técnico-económico final, entre dos o más propuestas, el Ministerio optará por aquella propuesta que obtenga el mejor puntaje, de acuerdo al siguiente orden de prelación:

1. Criterio de evaluación "Experiencia del Oferente".
2. Criterio de evaluación "Cobertura de Medios".
3. Criterio de evaluación "Precio".
4. Criterio de evaluación "Requisitos Formales".

En caso que, no obstante lo anterior, la situación de empate subsista se adjudicará a la oferta que haya sido ingresada primero según comprobante de ingreso de oferta emitido por la Dirección de Compras y Contratación Pública en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

#### **G) Errores u omisiones detectados durante la evaluación.**

El Ministerio, a través de DICOMPRAS, podrá solicitar a los Oferentes, durante el proceso de evaluación de las ofertas, que salven los errores y omisiones formales detectados en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones no signifiquen asumir una situación de privilegio respecto a los demás Oferentes, no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los proponentes, ni impliquen una modificación de la oferta presentada.

Dicha solicitud y las correspondientes rectificaciones deberán ser informadas al resto de los Oferentes a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Del mismo modo, el Ministerio podrá solicitar la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

Para acompañar los referidos documentos, los oferentes dispondrán del plazo fatal de 3 (tres) días hábiles contados desde el requerimiento que al efecto haga el Ministerio, a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)



## **H) Acta final de evaluación.**

Terminada la evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora deberá confeccionar un Acta Final de Evaluación en la que dejará constancia por orden decreciente, de la puntuación obtenida por cada una de las ofertas evaluadas y efectuará, si correspondiere, una propuesta de adjudicación.

Además, la referida comisión deberá dejar constancia sobre las ofertas rechazadas y sus razones y, en general, sobre cualquier hecho relacionado con el proceso de evaluación que le merezca comentar.

## **7.-ADJUDICACIÓN.**

El Ministerio adjudicará la presente licitación en forma total, hasta el día indicado en el Anexo Nº 2: Cronograma de la Licitación.

Cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado, el Ministerio informará en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicará un nuevo plazo para la adjudicación.

El Ministerio adjudicará la licitación al Proponente que obtenga el mayor puntaje final en la evaluación.

La adjudicación se realizará mediante resolución fundada, debidamente notificada al Proponente seleccionado y al resto de los Oferentes, a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). En dicho acto se especificarán los criterios de evaluación que hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente.

En caso que el Oferente adjudicado se desistiese de la oferta seleccionada, el Ministerio, dejará sin efecto la adjudicación y readjudicará la licitación, dentro del plazo de veinte (20) días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original, al Oferente que, según el Acta Final de Evaluación, hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje final, si la respectiva oferta es conveniente para los intereses del Ministerio, y así sucesivamente, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

El Ministerio declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases. Declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes para los intereses del Ministerio.

En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada.

Una vez adjudicada la licitación, cualquier persona interesada podrá efectuar consultas respecto de la adjudicación dentro de los 5 (cinco) días siguientes contados desde la fecha de publicación de la resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Las consultas serán formuladas directamente al correo electrónico [adquisiciones@minrel.gob.cl](mailto:adquisiciones@minrel.gob.cl). única casilla válida para éstos efectos, respondiendo el Ministerio, por esta misma vía al interesado.

## **8.- DEL CONTRATO.**

### **8.1.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

La contratación que deba tener lugar entre el Ministerio y el Oferente adjudicado se formalizará mediante la suscripción de un contrato, firmado por ambas partes en señal de aceptación y aprobado a través del correspondiente acto administrativo.

### **8.2.- REQUISITOS PARA CONTRATAR.**

A fin de suscribir el correspondiente contrato, el Oferente adjudicado deberá encontrarse inscrito y tener la calidad de hábil para contratar con el Estado en [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl).

Si el Oferente adjudicado no se encuentra inscrito o no tiene la calidad de hábil al momento de notificársele la adjudicación, dispondrá del plazo de 5 (cinco) días hábiles contados desde esa fecha para inscribirse y obtener la calidad de hábil. Si transcurrido este plazo, el

Oferente adjudicado no hubiere obtenido la calidad de hábil para contratar con el Estado, el Ministerio otorgará por escrito un plazo adicional de 2 (dos) días hábiles para hacerlo.

Si transcurridos estos plazos, el Oferente adjudicado no se hubiere inscrito o no hubiere obtenido la calidad de hábil para contratar con el Estado, el Ministerio dejará sin efecto la adjudicación y readjudicará la licitación, dentro del plazo de veinte (20) días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original, al Oferente que, según el Acta Final de Evaluación, hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje final, si la respectiva oferta es conveniente para los intereses del Ministerio, y así sucesivamente, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

En el caso de la unión temporal de proveedores, si la inhabilidad afecta a alguno de sus integrantes, ésta deberá decidir si continuará con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desistiere de su participación. En este último caso, el Ministerio dejará sin efecto la adjudicación y readjudicará la licitación, dentro del plazo de veinte (20) días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original, al Oferente que, según el Acta Final de Evaluación, hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje final, si la respectiva oferta es conveniente para los intereses del Ministerio, y así sucesivamente, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

### **8.3.- DOCUMENTOS NECESARIOS PARA CONTRATAR.**

Dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes, contados a partir de la notificación del acto de adjudicación, el Oferente adjudicado deberá acompañar la documentación que se detalla más adelante, con excepción de los antecedentes vigentes que se encuentren digitalizados en [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl) (respetando la antigüedad exigida en estas bases). Tales antecedentes deberán ser presentados en DICOmpras, ubicada en calle Teatinos N° 180, Piso 2, comuna de Santiago.

En caso que el Oferente adjudicado no entregare alguno de los documentos requeridos, dentro del plazo indicado, o se formularen reparos a alguno de ellos, el Ministerio otorgará por escrito un plazo adicional de 2 (dos) días hábiles para completar la documentación y/o subsanar las observaciones, vía carta certificada o correo electrónico.

Si transcurridos estos plazos, el Oferente adjudicado no hiciere entrega de la documentación solicitada o no subsanare los reparos realizados, el Ministerio dejará sin efecto la adjudicación y readjudicará la licitación, dentro del plazo de veinte (20) días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original, al Oferente que, según el Acta Final de Evaluación, hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje final, si su oferta es conveniente para los intereses del Ministerio, y así sucesivamente, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

Todos los antecedentes requeridos deberán tener una antigüedad de no más de 60 días respecto de la fecha de entrega de los mismos y se presentarán en original o en copias simples.

Dependiendo de su condición legal, el Oferente adjudicado deberá presentar la documentación que a continuación se indica para suscribir el contrato respectivo:

#### **8.3.1.- Documento para persona natural:**

- a) Copia de la cédula identidad del Oferente adjudicado.
- b) Declaración jurada en la que indique si registra o no saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años, según el formato contenido en el Anexo N° 3-A.

#### **8.3.2.- Documentos para persona jurídica (incluidas las E.I.R.L.):**

- a) Documento en donde conste la existencia de la persona jurídica, extendida por el órgano competente, con no más de 60 días de anterioridad a la fecha de su presentación; a menos que se encuentren digitalizados en [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl)

b) Datos del representante legal (fotocopia de la cédula de identidad, nacionalidad, profesión y domicilio), a menos que se encuentren digitalizados en [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl)

c) Documento en donde consten los poderes vigentes del representante legal de la entidad, con facultades para celebrar contratos de la naturaleza de la presente licitación, con no más de 60 días de anterioridad a la fecha de su presentación; a menos que se encuentren digitalizados en [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl)

d) Declaración jurada en la que el representante legal de la entidad indique si ésta registra o no, saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años, según el formato contenido en el Anexo N° 3-B.

e) Declaración jurada en la que el representante legal identifique los socios y accionistas principales de la entidad, según el formato contenido en el Anexo N° 4-A.

f) Declaración jurada en la que el representante legal de la entidad indique si ésta, al momento de la presentación de la oferta, se encuentra inhabilitada o no para celebrar actos y contratos con organismos del Estado, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.393, que Establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho que Indica, según formato contenido en el Anexo N° 4-B.

#### 8.4.- PLAZO PARA FIRMAR EL CONTRATO.

El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro del plazo máximo de 30 (treinta) días, contados desde la fecha de publicación en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) del acto de adjudicación.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del plazo ante indicado, el Ministerio, dejará sin efecto la adjudicación y readjudicará la licitación dentro del plazo de 40 (cuarenta) días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original al Oferente, que según el Acta Final de Evaluación, haya obtenido el siguiente mejor puntaje final, si su oferta resulta conveniente para los intereses del Ministerio, y así sucesivamente, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

#### 8.5.- CLÁUSULAS DEL CONTRATO.

##### **8.5.1.- Del precio y forma de pago.**

El Ministerio pagará el servicio requerido, de acuerdo al valor neto mensual indicado en el Anexo N° 5, más el Impuesto al Valor Agregado.

El Ministerio pagará mediante el sistema de "facturación única mensual" todos los servicios prestados dentro del mes respectivo, contra recepción conforme otorgada por la Contraparte Técnica del Ministerio.

Para iniciar el procedimiento de pago, el Contratista deberá ingresar la factura, únicamente, en alguna de las siguientes alternativas de ingreso para documentos tributarios:

Alternativa	Lugar o dirección de envío.
1	Oficina de Partes, ubicada en <u>calle Bombero Salas 1345</u> , comuna de Santiago de 9:00 a 14:00 hrs. de lunes a viernes salvo festivos.
2	Correo electrónico del Departamento de Operaciones: <u>operaciones@minrel.gob.cl</u> .
3	En el portal <u>www.mercadopublico.cl</u> / Módulo "Mis Pagos".

La factura deberá ser extendida a nombre del Ministerio de Relaciones Exteriores, RUT N° 60.601.000-1, con domicilio en calle Teatinos N° 180, comuna de Santiago, emitida dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles del mes siguiente al de ejecución de los servicios.

El Ministerio pagará proporcionalmente los servicios prestados según precio fijo mensual del presente numeral, por los días efectivamente prestados, cuando éstos no correspondan a un mes calendario completo.

En caso que la factura sea devuelta para que el Contratista corrija errores u omisiones al documento, el proveedor tendrá 10 días corridos, desde la notificación de la devolución para hacer reingreso de la misma al Ministerio.

Adicionalmente, el Contratista deberá entregar en el Departamento de Prensa y Difusión, ubicado en calle Teatinos N° 180, piso 2, comuna de Santiago, los siguientes antecedentes:

1. Cada seis meses contados desde la entrada en vigencia del contrato y para el último pago, deberá acompañar Certificado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales (F30), emitido por la Dirección del Trabajo, en donde conste que el Contratista no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores, durante todo ese lapso de tiempo.

El Ministerio procederá a efectuar los pagos que correspondan dentro del plazo de 30 días corridos, una vez recibida la correspondiente factura.

En todo caso, los pagos sólo podrán hacerse efectivos una vez cumplidos los siguientes requisitos copulativos: recepción conforme de los servicios por la Contraparte Técnica del Ministerio; recepción conforme de la factura, total tramitación del acto administrativo aprobatorio del contrato; y aceptación electrónica de la correspondiente Orden de Compra, por parte del Proveedor.

Durante el primer año de vigencia del contrato, los precios no estarán sujetos a reajuste de ningún tipo.

Sin embargo, para el segundo año de vigencia del contrato, los precios de los servicios requeridos se reajustarán anualmente, de acuerdo al porcentaje de variación positiva que haya experimentado el Índice de Precios al Consumidor en el año inmediatamente anterior.

## **8.5.2.- Contraparte técnica y Administrador del Contrato**

### I. Contraparte Técnica.

Ejercerá la labor de Contraparte Técnica la Subdirectora de Prensa y Difusión, o el (la) funcionario (a) de su dependencia que la subrogue o reemplace. Serán funciones de la Contraparte Técnica, las siguientes:

- a) Dirigir, supervisar y controlar el desarrollo de los servicios encomendados, velando por el estricto cumplimiento del contrato, la calidad de los servicios, y el cumplimiento de los plazos estipulados.
- b) Recibir conforme la prestación del servicio y los productos o informes requeridos, cuando corresponda.
- c) Colaborar y asistir al Contratista, en el ámbito de sus competencias.

### II. Administrador del contrato.

El contrato será administrado por el Director de Prensa y Difusión o por el funcionario que lo subrogue o reemplace. Serán funciones del Administrador del contrato, las siguientes:

- a) Validar la (s) factura (s), según la conformidad de los servicios y validación de los productos o informes por la Contraparte Técnica.
- b) Requerir la aplicación de multas en los casos que corresponda.
- c) Requerir la modificación del contrato, previo informe de la Contraparte Técnica.

- d) Requerir el término anticipado del contrato si correspondiere.

### **8.5.3.- Sanciones.**

El Ministerio aplicará multas en caso que el Contratista incurra en alguna de las siguientes conductas, las que no podrán exceder del 10% del monto total del contrato:

a) El Contratista no diere cumplimiento al plazo de la primera actualización del informe digital diario a que se refiere el punto 3, letra a), de las Bases Técnicas, el Ministerio aplicará una multa de 5% del valor mensual del servicio, por cada 3 horas de atraso en la actualización, con un tope de hasta 15 horas.

b) Toda conducta u omisión imputable al Contratista que impida o perturbe la entrega oportuna y eficiente de los bienes, el Ministerio aplicará una multa de UF 3 (tres Unidades de Fomento) por evento, con un tope de hasta 5 eventos.

Dichas multas no se aplicarán si la falta se produce por caso fortuito o fuerza mayor y previa concurrencia de los siguientes requisitos copulativos:

1. Comunicación por escrito del Contratista al Ministerio, indicando los hechos que configurarían el caso fortuito o fuerza mayor alegado y adjuntando los antecedentes de respaldo correspondientes.

2. Calificación conforme por parte del Ministerio, en orden a que los hechos invocados efectivamente configuran el caso fortuito o fuerza mayor alegado y que tales hechos se encuentran debidamente comprobados.

En caso que el Ministerio considere que existe mérito suficiente para aplicar sanciones, comunicará esta circunstancia por carta certificada al Contratista, indicando el monto y fundamento de la multa, además de acompañar a esta comunicación los antecedentes necesarios.

El Contratista dispondrá de un plazo de cinco días hábiles, a contar de la notificación de la comunicación señalada precedentemente, para formular sus descargos y aportar antecedentes. Con el mérito de los descargos y antecedentes, o transcurrido el plazo aludido sin que éstos se hubiesen formulado, el Ministerio resolverá mediante resolución fundada, previa ponderación de todos los antecedentes y descargos, remitiéndole al Contratista copia del acto administrativo pertinente. Respecto de este acto administrativo, procederán los recursos dispuesto en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

En caso que el Ministerio aplique una multa, el Contratista podrá pagar directamente el monto total de la sanción aplicada, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la Resolución que aplique la multa, si no lo hiciera, el Ministerio estará facultado para deducirla de cualquier pago que corresponda efectuar. En todo caso, el pago de la multa no exonera al Proveedor del cumplimiento de la obligación principal.

### **8.5.4.- Modificación de contrato.**

El contrato podrá modificarse, previo informe de la Contraparte Técnica que justifique dicha modificación, por las siguientes causales:

- a) Por mutuo acuerdo de las partes.
- b) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

Las modificaciones podrán efectuarse con la finalidad de lograr un mejor cumplimiento de los objetivos del contrato o de hacerse cargo de situaciones imprevistas, ocurridas durante la ejecución del contrato, que no sean imputables a ningunos de los contratantes y que incidan en su normal desarrollo.

La resolución fundada que apruebe la modificación de contrato se notificará al Contratista por medio del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

Con todo, dichas modificaciones no podrán vulnerar los principios de estricta sujeción a las bases ni de igualdad y libre concurrencia de los oferentes.

#### **8.5.5.- Término anticipado.**

El Ministerio pondrá término anticipado al contrato mediante resolución fundada, por las siguientes causales:

- c) Por resciliación o mutuo acuerdo de las partes.
- d) Si el Contratista fuere declarado en quiebra o si éste cayere en estado de notoria insolvencia, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- e) Si tratándose de personas jurídicas o de la unión temporal de proveedores se disolviera la entidad contratista.
- f) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- g) Si a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses, el Contratista registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.
- h) Por incumplimiento grave, debidamente calificado, de las obligaciones contraídas por el Contratista. Se considerarán situaciones de incumplimiento grave, entre otras, las siguientes:
  - i. Superar los límites a las multas dispuestos en el numeral 8.5.3, del presente instrumento.
  - ii. Toda conducta u omisión imputable al Contratista que impida o perturbe el otorgamiento oportuno y eficiente de los servicios contratados, de modo que afecte el normal desarrollo de las funciones del Ministerio.

La resolución fundada que ponga término anticipado al contrato se notificará al Contratista por medio del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública. Sin perjuicio de ello, el Ministerio enviará una carta certificada al proveedor comunicándole dicho término anticipado.

#### **8.5.6.- Subcontratación.**

A fin de apoyar la ejecución de alguna de las obligaciones contraídas en virtud del respectivo contrato, el Proveedor podrá celebrar acuerdos con terceros, sean personas naturales o jurídicas, hasta con un tope del 30 % del valor del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, la obligación y responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, permanecerán siempre en el Contratista.

Con todo, se prohíbe expresamente que la persona natural o jurídica subcontratada por el Contratista pueda a su vez ceder, transferir, delegar o subcontratar, con otro tercero, las obligaciones adquiridas mediante el acuerdo alcanzado con el Contratista en la ejecución de sus servicios.

El Subcontratista deberá ser hábil para contratar con el Estado.

#### **8.5.7.- Socios o accionistas principales.**

En caso que una persona jurídica se adjudique la licitación, se dejará constancia en una cláusula del contrato acerca del nombre completo o razón social y el Rol Único Tributario de los socios o accionistas principales de la entidad, según declaración que hubiere realizado el representante legal de la entidad en el formato contenido en el Anexo N° 4.

### **8.5.8.- Vigencia del contrato.**

El contrato comenzará a regir a contar de la fecha de total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose su vigencia por 18 (dieciocho) meses contados desde esa fecha.

Sin perjuicio de lo anterior y por razones impostergables de buen servicio, el Contratista podrá comenzar a prestar los servicios requeridos a partir de la fecha del contrato. No obstante, de acuerdo a lo señalado en el numeral 8.5.1 no procederá facturación ni pago alguno mientras no se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el contrato.

## **9.- UNIDAD ENCARGADA DE LA LICITACIÓN.**

Corresponderá a la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores (DICOMPRAS) coordinar y llevar a cabo, bajo su supervisión directa, todas las instancias y los procedimientos administrativos que formen parte de la presente licitación.

## **10.- ANTECEDENTES QUE CONFORMAN LA PROPUESTA PÚBLICA.**

Serán parte integrante de la presente propuesta pública los siguientes antecedentes:

- Bases Administrativas;
- Bases Técnicas;
- Consultas, aclaraciones, respuestas y modificaciones si las hubiere;
- Anexos.

## **II.- BASES TÉCNICAS:**

### **1. SERVICIO REQUERIDO.**

El Ministerio de Relaciones Exteriores requiere contratar el servicio de monitoreo y análisis de información relevante y de posicionamiento de esta Secretaría de Estado, en medios de comunicación, de acuerdo a las condiciones expresadas en las Bases Administrativas y a las especificaciones detalladas en las presentes Bases Técnicas.

### **2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

El servicio requerido deberá cumplir las siguientes especificaciones técnicas:

#### a) Cobertura:

El Contratista deberá ejecutar el servicio requerido en los medios de comunicación ofertados en el Anexo N° 7. No obstante lo anterior, el Contratista deberá dar cobertura a lo menos a las siguientes categorías de medios de comunicación:

i. Diarios Nacionales: deberá considerar como mínimo los siguientes diarios: El Mercurio, La Tercera, La Segunda, Diario Financiero, Las Últimas Noticias, La Cuarta, Publimetro, La Hora y Hoy x Hoy.

ii. Diarios Regionales: en especial en el caso de visitas y giras de autoridades del Ministerio a las regiones o noticias relacionadas (Canciller, Subsecretarios, Embajadores, Cónsules). Deberá tener cobertura en a lo menos los siguientes diarios regionales: La Estrella de Arica, La Estrella de Iquique, El Mercurio de Antofagasta, El Mercurio de Calama, Estrella de Antofagasta, Atacama de Copiapó, El Día de La Serena, El Mercurio de Valparaíso, Estrella de Valparaíso, El Líder de San Antonio, El Rancagüino, El Centro de Talca, La Prensa de Curicó, El Sur de Concepción, La Discusión de Chillán, El Diario de Concepción, Austral de Temuco, Austral de Valdivia, Austral de Osorno, El Llanquihue de Puerto Montt, La Estrella de Chiloé, El Divisadero de Coyhaique, El Diario de Aysén, La Prensa Austral, El Pingüino.

iii. Televisión Abierta: deberá considerar como mínimo los siguientes canales: Canal 13, Chilevisión (CHV), Mega, TVN y La Red.

iv. Televisión por Cable: deberá considerar como mínimo los siguientes canales: 24 Horas y CNN Chile.

v. Televisión Regional. En especial en el caso de visitas y giras de autoridades del Ministerio a las regiones o noticias relacionadas (Canciller, Subsecretarios, Embajadores, Cónsules). Deberá tener cobertura en a lo menos los siguientes canales de televisión regional: Iquique TV, Arica TV, Antofagasta TV, TVN Red Antofagasta, TVN Red Atacama, Red Coquimbo, Quintavisión, TVN Red Valparaíso, Canal 13 Valparaíso, UCV TV, Sextavisión, TVN Red O'Higgins, TVN Red Maule, TVN Red Biobío, TVU Concepción, Canal 13 Concepción, TVN Red Araucanía, TVN Red Austral, ITV Patagonia.

vi. Revistas. Deberá considerar a lo menos las revistas Capital, Caras, Cosas, América Economía, El Periodista, The Clinic, El Ciudadano, Le Monde Diplomatique.

vii. Radios de cobertura nacional: deberá considerar como mínimo las siguientes radios: Cooperativa, Agricultura, Bio Bio, ADN, Duna, T13 Radio y Pauta.

viii. Radios de cobertura regional. En especial en el caso de visitas y giras de autoridades del Ministerio a las regiones o noticias relacionadas (Canciller, Subsecretarios, Embajadores, Cónsules).

ix. Medios electrónicos: deberá considerar como mínimo los siguientes medios electrónicos: Emol, La Tercera, Bio Bio, Cooperativa, Ahoranoticias, T13.cl, ADN, El Mostrador, El Libero, El Desconcierto, El Ciudadano, El Dínamo, The Clinic, Ciper Chile.

En los medios escritos y digitales, el Contratista deberá revisar especialmente las siguientes secciones: cartas al director, columnas, editoriales y artículos de opinión. Dicho servicio deberá extenderse a lo menos a 500 medios de monitoreo que cubran las distintas categorías antes señaladas.

b) Voceros, Temas y Direcciones:

El servicio de análisis y monitoreo, así como los informes que deberá entregar el Contratista, se elaborarán en relación con entrevistas, cuñas o menciones de los siguientes voceros, temas y direcciones:

**1. Voceros y Personeros.**

- Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, Sra. Subsecretaria de Relaciones Exteriores y autoridades o funcionarios de Cancillería, incluyendo embajadores y cónsules de Chile en el exterior.
- Autoridades de Gobierno y del Ministerio en temas vinculados a relaciones exteriores o política internacional.
- Giras presidenciales, con o sin participación del Sr. Ministro, la Sra. Subsecretaria de Relaciones Exteriores o autoridades del Ministerio.
- Ex Cancilleres: don Hernán Felipe Errázuriz, don Carlos Figueroa, don José Miguel Insulza, don Juan Gabriel Valdés, doña Soledad Alvear, don Ignacio Walker, don Alejandro Foxley, don Mariano Fernández, don Alfredo Moreno, don Heraldo Muñoz.
- Integrantes del equipo de defensa de Chile ante La Haya en los casos Obligación de Negociar (demanda marítima) y Estatus del Silala.
- Equipo Obligación de Negociar: Agente don Claudio Grossman, Coagentes doña María Teresa Infante y don Alfonso Silva; embajador don Alberto van Klaveren; Directora Jurídica de Cancillería, doña Mariana Durney; directora de Difrol, doña Ximena Fuentes Torrijo; Coordinador Ejecutivo Agencia, don José Hernández; abogados Sir Daniel Bethlehem, don Ben Juratowitch, don Jean-Marc Thouvenin,



doña Kate Parlett, don Harold Koh, doña Mónica Pinto, don Sam Wordsworth y el asesor don Claudio Troncoso.

- Ex Agentes don José Miguel Insulza y don Felipe Bulnes.
- Actuales y ex integrantes del equipo comunicacional: don Gabriel Gaspar, don Ascanio Cavallo y don Joaquín Fernandois.
- Equipo Estatus del Silala: Agente doña Ximena Fuentes; Coagentes doña María Teresa Infante Caffi y don Juan Ignacio Piña Rochefort; doña Johanna Klein Kranenberg, coordinadora ejecutiva Unidad Silala; abogados y especialistas don Stephen McCaffrey, don Alan Boyle, don Laurence Boisson Des Chazournes; Directora Jurídica de la Cancillería, doña Mariana Durney.
- Parlamentarios, incluidos los integrantes de las Comisiones de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados y Senadores, en temas vinculados a Relaciones Exteriores o política internacional.
- Expertos y analistas en temas vinculados a Relaciones Exteriores o política internacional.
- Periodistas o comentaristas en temas vinculados a Relaciones Exteriores o política internacional.
- Personal diplomático de otros países acreditados en Chile.
- Autoridades o representantes extranjeros, en temas vinculados a Relaciones Exteriores de Chile.

## **2. Temas.**

### **i. Temas de Política Exterior.**

- Actividades y viajes del Sr. Ministro; Sra. Subsecretaria y autoridades o funcionarios del Ministerio, incluyendo embajadores y cónsules de Chile en el exterior.
- Litigios de Chile con Bolivia en La Haya: casos Obligación de Negociar y Estatus del Silala.
- Declaraciones de autoridades o representantes extranjeros referidas a temas vinculados con Relaciones Exteriores de Chile.
- Bolivia: Notas de prensa y declaraciones de autoridades o representantes de ese país referidas a temas vinculados con relaciones exteriores de Chile, como las demandas en La Haya, la relación bilateral en general, temas fronterizos y migratorios, de política interna chilena, corredores bioceánicos, relación con el Papa Francisco, etc.
- Perú: Notas de prensa y declaraciones de autoridades o representantes de ese país referidas a temas vinculados con relaciones exteriores de Chile, como el juicio en La Haya sobre el límite marítimo, la aplicación del fallo en dicho juicio, la relación bilateral en general, temas de política interna chilena, la disputa por el "triángulo terrestre", temas fronterizos y migratorios, etc.
- Argentina: Notas de prensa y declaraciones de autoridades o representantes de ese país referidas a temas vinculados con Relaciones Exteriores de Chile, como Campos de Hielo, temas fronterizos y migratorios, integración física, corredor bioceánico, Mercosur, Alianza del Pacífico, Tratado de Libre Comercio, etc.
- Temas con países no limítrofes vinculados a la política regional y/o las relaciones exteriores de Chile. Ejemplos: investigaciones a ex Presidentes don Ignacio Lula da Silva, don Rafael Correa, don Pedro Pablo Kuczynski, doña Cristina Fernández y otros personeros relevantes; negociación de las Farc y ELN en Colombia; crisis en Venezuela y Nicaragua; migraciones, especialmente Haití y Venezuela, etc.

- Posición de Chile en temas internacionales (Ejemplo: guerra comercial, migraciones, crisis en Venezuela y Nicaragua, Brexit, Cambio Climático, democracia y derechos humanos).
- Relaciones bilaterales con diferentes países.
- Chilenos en el exterior o extranjeros en Chile: Todo tipo de situaciones vividas, extradiciones, muertes, accidentes, entre otros temas.

#### **ii. Temas Comerciales.**

- Acuerdos comerciales, Tratados de Libre Comercio, Convenios de Cooperación Técnica y acuerdos de regulación internacional suscritos o en proceso de negociación por Chile.
- Exportaciones y relaciones comerciales de Chile con otros países, organismos o bloques de países.
- Inversiones extranjeras en Chile.
- Seminarios, conferencias, foros y cumbres internacionales en Chile y en el exterior en temas económicos y de intercambio comercial (TPP11 o CPTPP, OMC, APEC, Alianza del Pacífico, Mercosur, Asean, FOCALAE, OCDE, G20, entre otros).

#### **iii. Otros Temas.**

- Visitas de personalidades del Exterior a Chile.
- Contenidos relacionados con Fundación Imagen de Chile.
- Contenidos relacionados con Fuerzas Armadas.
- Contenidos relacionados con temas fronterizos y de Aduanas, Policía de Investigaciones y Carabineros, Departamento de Extranjería y Migraciones, Regulación y Ley de Migración, Acnur y organizaciones no gubernamentales relacionadas con migraciones.
- Organismos internacionales (OEA, ONU, UNASUR, MERCOSUR, CELAC, Alianza del Pacífico, Grupo de Lima, ALBA, ALADI, UE, entre otros).
- Iniciativas o actividades relacionadas con temas de cultura y artes realizadas en el extranjero por artistas chilenos o impulsadas por embajadas o consulados chilenos en el exterior.
- Encuestas CEP, Cerc, Adimark, Cadem, Critería, UDP, UDD, entre otras relacionadas con evaluación de temas internacionales, autoridades del Ministerio y Gobierno o gestión gubernamental.
- Modernización de la Cancillería, asociaciones de funcionarios y personeros de Cancillería.
- Apostilla.
- Visa Waiver.
- Voto en el exterior.
- Extradiciones en curso (caso Jaime Guzmán, caso Víctor Jara, Alberto Chang, entre otros).
- Temas ambientales: Cambio Climático, acuerdo de Escazú, protección de los océanos, uso sustentable y creación de áreas marinas protegidas.
- Temas de Derechos Humanos relacionados con el Ministerio.

### **3. Direcciones o Unidades de la Cancillería.**

- Academia Diplomática (ACADE).
- Agencia de Cooperación Internacional y Desarrollo (AGCID).
- Dirección de Energía, Ciencia y Tecnología e Innovación (DECYTI).
- Dirección de Comunidades chilenas en el exterior (DICOEX).
- Dirección de Coordinación Regional (DICORE).
- Dirección de Derechos Humanos (DIDEHU).
- Dirección Nacional de Fronteras y Límites (DIFROL).
- Dirección General Administrativa (DIGAD).
- Dirección de Asuntos Consulares e Inmigración (DIGECONSU).
- Secretaría General de Política Exterior (SEGEN).
- Dirección de Servicios Consulares (DISER).
- Dirección General de Asuntos Jurídicos (DIGEJUR).
- Dirección de Medio Ambiente (DIMA).
- Dirección de Informática (DINFOCOM).
- Dirección de Antártica (DIRANTARTICA).
- Dirección de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON).
- Dirección de Política Multilateral (DIMULTI).
- Dirección de Planificación Estratégica (DIPLANE).
- Dirección de Política Consular e Inmigración (DIPOC).
- Dirección de Prensa y Difusión (DIPREN).
- Dirección de Protocolo (DIPRO).
- Dirección de Asuntos Culturales (DIRAC).
- Dirección de América del Sur (DIRAMESUR)
- Dirección de Asuntos Parlamentarios (DIRAP).
- Dirección para América del Norte, Centroamérica y Caribe (DIRAMENORTE).
- Dirección de Asuntos Administrativos (DIRASAD).
- Dirección de Medio Oriente y África (DIREMOA).
- Dirección de Asuntos de Europa (DIREEUROPA).
- Dirección de Seguridad Internacional y Humana (DISIN).
- Instituto Antártico Chileno (INACH).
- Dirección de Promoción de Exportadores de Chile (PROCHILE)

- Subsecretaría de Relaciones Exteriores (SUBSEC).
- Unidad de Ayuda Internacional y Reconstrucción.
- Dirección de Asuntos Parlamentarios (DIRAP).
- Dirección de Asia Pacífico (DIRAPAC).
- Dirección de Modernización de la Gestión (DIMOGES).
- Dirección de Atención Ciudadana y Transparencia (DIACYT).
- Dirección de Integración Regional Multilateral (DIREM).

Es imprescindible que se revise las secciones de cartas al Director, columnas, editoriales y artículos de opinión en medios escritos.

Asimismo, dependiendo de la coyuntura nacional e internacional se solicitarán nuevos conceptos a monitorear.

### **3. PRODUCTOS O INFORMES REQUERIDOS.**

El Contratista deberá entregar los siguientes productos, dentro de los plazos que en cada caso se indican:

- a) Informe Digital Diario: que incluya lo siguiente:
  - i. Recortes de diarios y revistas tal como fueron publicados.
  - ii. Noticias publicadas en medios electrónicos, radio y televisión.

El Contratista deberá actualizar el informe digital diario de lunes a viernes a lo menos tres veces al día. Los días sábados, domingos y festivos deberá ser actualizado al menos una vez al día.

El Contratista deberá realizar la primera actualización a más tardar a las 07:30 horas, los días lunes a viernes y deberá incluir a lo menos los diarios de circulación nacional, radios y noticias de televisión. Los días sábados, domingos y festivos el Contratista deberá realizar la primera actualización a más tardar a las 08:30 horas, incluyendo los diarios de circulación nacional, radios y noticias de televisión.

El formato del informe digital diario debe ser en JPG, PDF o Word. Adicionalmente, el formato debe ser descargable a DVD y reproducible en iPhone, iPad o cualquier equipo Smartphone y Tablet.

Adicionalmente el Contratista deberá entregar un CD o DVD con la información mensual monitoreada, que cumpla con los mismos requisitos de formatos antes señalados.

- b) Análisis de la Información:

El Contratista deberá disponer de una página web que contenga la información estadística de las notas aparecidas en los medios monitoreados.

Dicha información se podrá clasificar positiva o negativamente y graficar según los requerimientos del Ministerio. En el mismo portal se deberá disponer de un archivo virtual con las notas escritas y audiovisuales.

- c) Reportes vía correo electrónico:

El Contratista deberá enviar correos electrónicos dando cuenta de la publicación de noticias de acuerdo a lo señalado en el numeral 2, letra b), de las Bases Técnicas. Dichos reportes deberán ser enviados a los correos que indique la Contraparte Técnica señalada en el punto 8.5.2 de las Bases Administrativas, en un plazo no superior a 2 horas desde que la noticia aparece en los medios de comunicación.

El formato de los reportes deberá ser reproducible en iPhone, iPad y cualquier equipo Smartphone y Tablet. El Contratista deberá disponer el acceso y descarga de noticias desde la Plataforma Web.

d) Informe Mensual de Posicionamiento: deberá contener la siguiente información:

i. Cantidad total de noticias relacionadas con el Ministerio, de acuerdo a lo descrito en el presente documento, así como la cantidad de noticias según tipo de medio de comunicación (prensa, revistas, televisión, radio, medios online, prensa regional), identificando cada medio con su nombre.

ii. Cantidad de noticias separadas por tema y según el tipo de medio de comunicación en que aparece (prensa, revistas, televisión, radio, medios online, prensa regional), identificando cada medio con su nombre.

iii. Cantidad de noticias separadas por autoridad del Ministerio que aparece, distinguiendo a su vez si es vocero o si sólo fue mencionado, según el tipo de medio de comunicación en que aparece (prensa, revistas, televisión, radio, medios online, prensa regional), identificando cada medio con su nombre.

iv. Análisis y balance de favorabilidad en cada uno de estos indicadores.

#### **4. OTRAS OBLIGACIONES.**

Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en las Bases Administrativas y en estas Bases Técnicas, el Contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones generales:

**a) Responsabilidad extracontractual:**

La responsabilidad extracontractual que pudiera derivarse por hechos o actos del personal del Contratista será siempre del Contratista y en ningún caso afectará al Ministerio. Asimismo, en los contratos de trabajo de este personal, el Contratista deberá dejar expresa constancia que a éstos no los une vinculación de ninguna especie con el Ministerio.

**b) Confidencialidad.**

El Contratista deberá guardar absoluta confidencialidad acerca de todos los asuntos del Ministerio a que pueda tener acceso en razón de la ejecución del contrato o que hubiere obtenido por cualquier medio con motivo del servicio requerido. Esta obligación pesará, además, sobre las personas que trabajen bajo su dependencia o le presten servicios, permanentes o no, y a cualquier título.

**c) Propiedad intelectual.**

Todos los informes, bases de datos, documentos y cualquier otra información elaborada por el Contratista con ocasión de la ejecución de los servicios requeridos, pertenecerán exclusivamente al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Sin perjuicio de lo anterior, las imágenes usadas como parte de los reportes, son de propiedad de los medios de comunicación que ocupa el Contratista para elaborar los informes requeridos. Dicha información podrá ser utilizada por el Ministerio, pero sin alterar la propiedad intelectual de los medios de comunicación respectivos.

**III.- ANEXOS:**

**ANEXO N° 1-A**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA NATURAL**

DECLARACIÓN JURADA

En Santiago de Chile, a ..... de .....de 2.018, don / doña: .....  
....., cédula de identidad  
N°....., declara bajo juramento que:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 19.886:

1) No es funcionario (a) directivo (a) del Ministerio de Relaciones Exteriores y tampoco tiene respecto de alguno de los directivos, la calidad de cónyuge, hijo o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad inclusive, según lo descrito en la letra b) del artículo 54 de la Ley 18.575, LOC de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el DFL N°1, de 2001.

2) No tiene la calidad de gerente, administrador, representante o director de sociedades de personas en las que formen parte funcionarios directivos del Ministerio de Relaciones Exteriores o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad inclusive de dichos funcionarios; ni de sociedades en comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstas sean accionistas; ni sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, según lo descrito en la letra b) del artículo 54 de la Ley 18.575, LOC de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el DFL N°1, de 2001.

3) No ha sido condenado (a) por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los anteriores dos años.

-----  
Firma

**ANEXO N° 1-B**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA**

DECLARACION JURADA

En Santiago de Chile, a ..... de .....de 2.018, don / doña  
....., cédula de identidad  
N°....., representante legal de ....., RUT:  
....., viene en declarar que:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 19.886:

1) La entidad que representa no es una sociedad de personas de la que forme parte algún funcionario (a) directivo (a) del Ministerio de Relaciones Exteriores o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad inclusive de dichos funcionarios; ni tampoco una sociedad en comanditas por acciones o anónima cerrada en que aquellos o éstas sean accionistas; ni una sociedad anónima abierta en aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital según lo descrito en el artículo en la letra b) del artículo 54 de la Ley 18.575, LOC de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el DFL N°1, de 2001.

2) La entidad que representa no ha sido condenada por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los anteriores dos años.

-----  
Firma

**ANEXO Nº 2**

**CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN \***

Etapas	Plazos	
	Fecha	Hora
Fecha de Publicación de las Bases de Licitación	(1)	XX
Fecha de Inicio de Preguntas	05/11/2018 (2)	XX
Fecha de Cierre de Recepción de Preguntas	08/11/2018	11:00
Fecha de Publicación de Respuestas a Consultas	12/11/2018	17:00
Fecha de Cierre de Recepción de Ofertas	15/11/2018	10:00
Fecha de Apertura (Técnica y Económica)	15/11/2018	10:01
Evaluación	<b>10 días hábiles (3)</b>	XX
Adjudicación	29/11/2018	XX
Consultas a la adjudicación	06/12/2018	XX
Firma de Contrato	30 días corridos (4)	XX

**NOTAS:**

(1): El día 1 será el día de publicación de las Bases en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

(2): El inicio del plazo para formular consultas será el día 1.

(3): Estos plazos se cuentan desde el cierre de la presentación de ofertas.

(4): Este plazo se cuenta desde la notificación en el portal de la resolución de adjudicación.

(\*): En caso de que el vencimiento de un plazo cayere en sábado, domingo o feriado, el último día del plazo se prorrogará para el día siguiente hábil, a la misma hora dispuesta para el plazo original

**ANEXO N° 3-A**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA NATURAL**

En Santiago de Chile, a ..... de .....de 2.018, don / doña: .....  
....., cédula de identidad  
N°....., declara bajo juramento que:

\_\_\_\_\_ **SI** registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

\_\_\_\_\_ **NO** registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

(Marcar con una X la opción escogida).

.....  
Firma

**ANEXO N° 3-B**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA**

En Santiago de Chile, a ..... de .....de 2.018, don / doña  
....., cédula de identidad  
N°....., representante legal de ....., RUT:  
....., viene en declarar bajo juramento que:

\_\_\_\_\_ La entidad que representa **SI** registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

\_\_\_\_\_ La entidad que representa **NO** registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

(Marcar con una X la opción escogida).

.....  
Firma



**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA**

**I. ANEXO N°4-A.**

En Santiago de Chile, a ..... de .....de 2.018, don / doña ..... cédula de identidad N°....., representante legal de ....., RUT: ....., viene en declarar bajo juramento que:

La entidad que representa tiene los siguientes socios y accionistas principales:

N°	Nombre completo o razón social	RUT	Participación (%)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			

Se entenderá por "socios o accionistas principales" a las personas naturales o jurídicas que tengan una participación del 10% o más en los derechos de la entidad y, en caso de tener un porcentaje inferior, a aquellos socios o accionistas que, por sí o en acuerdo con otros, tengan el control en su administración, esto es, puedan nombrar al administrador de la entidad o a la mayoría del Directorio, en su caso.

**II. ANEXO N°4-B.**

\_\_\_\_\_ Al momento de presentación de la oferta, la entidad que representa **SÍ** se encuentra con prohibición perpetua o temporal para celebrar actos y contratos con organismos del Estado, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.393, que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho.

\_\_\_\_\_ Al momento de presentación de la oferta, la entidad que representa **NO** se encuentra con prohibición perpetua o temporal para celebrar actos y contratos con organismos del Estado, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.393, que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho.

(Marcar con una X la opción escogida).

.....  
Firma

**ANEXO Nº 5**

**FORMATO DE OFERTA ECONOMICA**

<b>SERVICIO</b>	<b>VALOR MENSUAL (en pesos chilenos)(*)</b>
<b>VALOR NETO</b>	
<b>IVA (19%)</b>	
<b>TOTAL IVA INCLUIDO</b>	

(\*) Las ofertas económicas no podrán exceder el valor mensual de \$2.600.000.- (dos millones seiscientos mil pesos), impuestos incluidos, presupuesto máximo disponible del Ministerio para dichos efectos.

La Oferta que no presente íntegramente la referida información o que exceda de la suma antes señalada o que la modifique en todo o parte, será declarada económicamente inadmisibile excluida del proceso de licitación.

## ANEXO N° 6

### EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (\*)

N°	Institución/Organización donde se prestó servicio de similar naturaleza	Descripción del servicio realizado	Individualización del Documento	Año de la actividad
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

(\*) Para efecto de evaluación, se considerarán servicios de similar naturaleza los relativos a monitoreo, análisis de información relevante y de posicionamiento en medios de comunicación y que cumpla con los siguientes requisitos copulativos: 1) Que la información en cada línea del Anexo N° 6 "Experiencia del Oferente" esté íntegramente completada, 2) Sólo se considerarán un máximo de 10 experiencias por Oferente. En caso de indicarse más, sólo se considerarán las 10 primeras y 3) Que se acredite por medio de documentos, considerándose válidos para estos efectos, sólo los siguientes: contrato, resolución aprobatoria del contrato, factura, orden de compra y/o certificado emitido por el mandante de los servicios.

La Oferta que no presente la referida, se le aplicará "0" punto en el criterio de evaluación o no se considerará la información de la fila respectiva sin perjuicio de lo señalado en la letra G) del apartado 6.2 de las Bases Administrativas, respecto de los documentos indicados en el número 3 anterior.

**ANEXO Nº 7**

**COBERTURA DE MEDIOS (\*)**

<b>MEDIOS DE COMUNICACIÓN</b>	<b>NOMBRE DEL MEDIO</b>	<b>COBERTURA (Nacional o Local)</b>	<b>Cobertura en los siguientes medios ( a lo menos) (**)</b>
Diarios Nacionales			El Mercurio, La Tercera, La Segunda, Diario Financiero, Las Últimas Noticias, La Cuarta, Publimetro, La Hora y Hoy x Hoy.
Diarios Regionales			La Estrella de Arica, La Estrella de Iquique, El Mercurio de Antofagasta, El Mercurio de Calama, Estrella de Antofagasta, Atacama de Copiapó, El Día de La Serena, El Mercurio de Valparaíso, Estrella de Valparaíso, El Líder de San Antonio, El Rancagüino, El Centro de Talca, La Prensa de Curicó, El Sur de Concepción, La Discusión de Chillán, El Diario de Concepción, Austral de Temuco, Austral de Valdivia, Austral de Osorno, El Llanquihue de Puerto Montt, La Estrella de Chiloé, El Divisadero de Coyhaique, El Diario de Aysén, La Prensa Austral, El Pingüino.
Televisión Abierta			Canal 13, Chilevisión (CHV), Mega, TVN y La Red.
Televisión por Cable			CNN Chile y 24 Horas.
Televisión Regional			Iquique TV, Arica TV, Antofagasta TV, TVN Red Antofagasta, TVN Red Atacama, Red Coquimbo, Quintavisión, TVN Red Valparaíso, Canal 13 Valparaíso, UCV TV, Sextavisión, TVN Red O'Higgins, TVN Red Maule, TVN Red Biobío, TVU Concepción, Canal 13 Concepción, TVN Red Araucanía, TVN Red Austral, ITV Patagonia.
Revistas			Capital, Caras, Cosas, América Economía, El Periodista, The Clinic, El Ciudadano, Le Monde Diplomatique.
Radios de Cobertura Nacional y Regional			Cooperativa, Agricultura, Bio Bio, ADN, Duna, T13 Radio y Pauta.

Medios Electrónicos			Emol, La Tercera, Bio Bio, Cooperativa, Ahor Noticias, T13.cl, ADN, El Mostrador, El Libero, El Desconcierto, El Ciudadano, El Dínamo, The Clinic, Ciper Chile.
---------------------	--	--	---

(\*) El Oferente deberá tener cobertura a lo menos en los siguientes medios de comunicación: diarios nacionales, diarios regionales, televisión abierta, televisión por cable, televisión regional, revistas, radios de cobertura nacional y regional, y medios electrónicos. Además deberá tener cobertura en los medios indicados en el numeral 2 letra a) de las Bases Técnicas y que se indican en el presente Anexo (\*\*).

Asimismo, dicho servicio deberá extenderse a lo menos a 500 medios monitoreados que cubran las distintas categorías antes señaladas.

La Oferta que no presente cobertura en todos los medios exigidos o en los medios o en la cantidad mínima antes señalada, será declarada técnicamente inadmisibile, quedando excluida del proceso de licitación.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**



**JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ SESE**  
 Director General Administrativo (S)

